

Solicita el bono digital y accede ya a las ayudas

Consigue un avance significativo en el nivel de madurez digital de tu empresa con la ayuda del bono digital que pone a tu disposición el gobierno.

¿Eres una pyme de entre 10 y 50 empleados?

Solicita este bono hasta el 15 de marzo de 2023 y obtén hasta 12.000 euros de prestación.

¿Eres una micropyme de entre 3 y menos de 10 empleados?

Solicita este bono hasta el 2 de septiembre de 2023 y obtén hasta 6.000 euros de prestación

¿Eres autónomo o micropyme de entre 0 y 3 empleados?

Solicita este bono hasta el 20 de octubre de 2023 y obtén hasta 2.000 euros de prestación.

¡No esperes más! Solicita tu bono digital con antelación antes de que se agote el presupuesto.



¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR PARA PODER SOLICITARLO?

¿Cómo solicitar tu bono digital?

1. Regístrate en <http://www.acelerapyme.es> y completa el test de autodiagnóstico [aquí](#)
De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades. Antes de registrarte, [consulta aquí](#) si cumples todos los requisitos necesarios para solicitar el bono
2. Consulta el catálogo de soluciones digitales [aquí](#), donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores. Para ver el catálogo completo de agentes digitalizadores, haz clic [aquí](#).
3. Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es). Completa todos los pasos del formulario [aquí](#).

¿Cómo emplear tu bono digital?

1. Accede al catálogo de agentes digitalizadores [aquí](#) y decide con quién quieres desarrollar tu solución
2. Ponte en contacto con los agentes digitalizadores, ingresando a los sitios web de los agentes digitalizadores podrás descubrir todas sus prestaciones y ponerte en contacto con ellos

¿QUÉ TE OFRECE EL KIT DIGITAL?

Las categorías de Soluciones de Digitalización son:



Sitio Web y Presencia en Internet

Ayudas para el segmento I, II y III:
2.000€



Comercio electrónico

Ayudas para el segmento I, II y III:
2.000€



Gestión de Redes Sociales

Ayudas para el segmento I y II:
2.500€
Ayudas para el segmento III:
2.000€



Gestión de Clientes

Ayudas para el segmento I:
4.000€
Ayudas para el segmento II y III:
2.000€



Business Intelligence y Analítica

Ayudas para el segmento I:
4.000€
Ayudas para el segmento II:
2.000€
Ayudas para el segmento III:
1.500€



Gestión de Procesos

Ayudas para el segmento I:
6.000€
Ayudas para el segmento II:
3.000€
Ayudas para el segmento III:
2.000€



Factura Electrónica

Ayudas para el segmento I y III:
1.000€
Ayudas para el segmento II:
2.000€



Servicio y herramientas de Oficina Virtual

Ayudas para el segmento I, II y III:
250€ por usuario



Comunicaciones Seguras

Ayudas para el segmento I, II y III:
125€ por usuario



Ciberseguridad

Ayudas para el segmento I, II y III:
125€ por usuario



Presencia avanzada en Internet

Ayudas para el segmento II y III:
2.000€



Marketplace

Ayudas para el segmento II y III:
2.000€

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA?

- 01** Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo
- 02** Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.

Tener la condición de empresa, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento (UE) núm 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- 03** Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.

La antigüedad mínima es de 2 años en el desarrollo de su actividad.
- 04** No tener consideración de empresa en crisis.
- 05** Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 06** No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- 07** No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 08** No superar el límite de ayudas minimis (de pequeña cuantía).

**Para más información,
contacte a través de:**

Teléfono

900 909 001

Email

info@acelerapyme.gob.es

Horario

Lunes a Viernes 9:00 - 18:00